

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 2296/2009

ID TÍTULO: 2501608

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general: La solicitud de modificación de la memoria hace referencia a los siguientes apartados: 4.4.: Se han incorporado los créditos mínimos y máximos en concepto de reconocimiento mediante la acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, Títulos Propios y Enseñanzas Superiores no Universitarias. 5.4.: Se ha modificado el sistema de evaluación. 5.5.: Se han modificado el sistema de evaluación y actividades formativas de distintas materias; y se ha incluido una asignatura más de carácter optativo.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se han incorporado los créditos mínimos y máximos en concepto de reconocimiento mediante la acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, Títulos Propios y Enseñanzas Superiores no Universitarias.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han modificado sistemas de evaluación de distintas materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha modificado el sistema de evaluación de las materias: biología, bioquímica, física, fisiología, matemáticas, química, bioingeniería molecular, biomedicina, biotecnología aplicada, biotecnología molecular, química aplicada, técnicas en biotecnología, nutrientes e inmunidad. Justificación: Para homogenizar los criterios de evaluación de las distintas materias del grado, todas ellas prácticamente idénticas en cuanto a la distribución de créditos teóricos y prácticos, y con un tipo y nivel de experimentalidad muy similar, proponemos un sistema de evaluación común. El sistema de evaluación continua propuesto considera dos horquillas de pesos relativos, una para exámenes y la otra para el resto de tareas, lo suficientemente amplias para dar cabida a una gran variedad de propuestas de evaluación para las asignaturas. En cualquier caso, el grado conviene establecer un mínimo de un 20% de la calificación final en base a actividades puntuables, distintas a la modalidad de examen, que se realizarán a lo largo del curso. -- Se han modificado las horas de las actividades formativas de las materias: biología, bioquímica, física, fisiología, matemáticas, química, bioingeniería molecular, biomedicina, biotecnología aplicada, biotecnología molecular, química aplicada, técnicas en biotecnología, nutrientes e inmunidad. Justificación: La heterogeneidad en el número de horas destinadas a tareas compartidas en las distintas materias, en ocasiones un número muy elevado, dificulta la elaboración de la programación docente así como una carga excesiva de presencialidad para los estudiantes. Consideramos que ocho horas de tareas compartidas, cuya presencialidad es de un 50%, para cada asignatura de 6 créditos y seis horas para las de 4,5 créditos, son suficientes para acometer la realización de seminarios y tutorías grupales, las dos actividades compartidas que los profesores del grado han convenido son más adecuadas para conseguir las competencias asignadas a las asignaturas. Por otro lado se establecen como tareas autónomas en todas las materias la preparación de clases de teoría, la preparación de trabajos de clases práctica, el estudio de exámenes y otras actividades. -- Se ha incluido una nueva asignatura optativa: Bases celulares y moleculares de la nutrición. Justificación: Los contenidos de la nueva asignatura optativa propuesta son más acordes a los intereses científicos actuales del área y por tanto puede ser impartida con gran calidad. Esta asignatura es crucial en el aprendizaje del estudiante que una vez egresado desee ejercer profesionalmente en el campo biosanitario, en concreto en el de la Nutrición y la Alimentación, ya que proporciona los fundamentos esenciales acerca de la Nutrición y la regulación de las células a nivel molecular tanto en situaciones fisiológicas como

patológicas. Esta asignatura ha sustituido a la asignatura Bioingeniería celular y tisular.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo